



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°462.....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 22 DIC 2011

VISTO: El expediente Letra TCP – PR, Nro. 295/2011, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2011” y la Nota Interna N° 2050/11, Letra TCP – SC - GEOP – AT, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Nota Interna, el agente Luis DONNARUMMA, Legajo N° 89, solicita autorización para modificar las fechas de usufructo de la Licencia Anual 2011, para hacer uso entre los días 09/04/2012 y 18/05/2012, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención, la Sra. Prosecretaria Contable A/C de la Secretaría Contable, indicando que no existen razones de servicio que impidan la autorización de la mencionada modificación y el Sr. Vocal Contador, autorizando lo solicitado.

Que el citado período excede al establecido por Resolución Plenaria N° 310/2011, por tanto la presente tiene carácter de excepción.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar la modificación del período de Licencia Anual 2011 al agente Luis DONNARUMMA, a ser usufructuada entre el 09/04/2012 y 18/05/2012, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 462 /2011

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia